



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
 "2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



Expte. N° 1056-26448-22.-

DECRETO N° **9057** -E.-  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 AGO 2023

VISTO:

El Decreto Acuerdo N° 3510-G-2021, la Circular N° 006-DPP/21 y Decreto N° 3682-E-21; y,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de la normativa citada se efectuaron los procedimientos de control por las áreas pertinentes, para hacer efectivo el ingreso a la Planta Permanente de Personal de los agentes que reúnen los requisitos establecidos.

Que, dichos controles se efectuaron sobre las nóminas de personal previstas en el Decreto N° 3682-E-21 y no fueron ratificados en el Decreto N° 5996-E-22

Que, el ingreso a la Planta Permanente de Personal conlleva disponer la resolución de los Contratos de Servicios celebrados oportunamente.

Que, obran informes del Área de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y dictamen de competencia de Fiscalía de Estado.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase la Planta de Personal Permanente de las Unidades de Organización del Ministerio de Educación "F", como se detalla a continuación:

CRÉASE:

Unidad de Organización 1: Ministerio  
 Personal Escalafón General - Ley 3161/74  
 1 cargo - categoría 3

Unidad de Organización 1 A: Dirección Provincial de Administración  
 Personal Escalafón General- Ley 3161/74  
 1 cargo - categoría 1  
 1 cargo - categoría 3

Unidad de Organización 1B: Dirección de Despacho y Asuntos Jurídicos  
 Personal Escalafón Profesional - Ley 4413  
 1 cargo - categoría A-1

Unidad de Organización 4: Secretaría de Gestión Educativa  
 Personal Escalafón General- Ley 3161/74  
 12 cargos - categoría 1  
 7 cargos - categoría 3



CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIE,  
 DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

*[Signature]*  
 ESTRELLA GARCIA  
 A/C Jefatura de Despacho  
 Ministerio de Educación

11



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia

CORRESPONDE A DECRETO N°

9057

Unidad de Organización 6: Secretaría de Infraestructura Educativa  
Personal Escalafón General- Ley 3161/74  
2 cargos - categoría 1

ARTÍCULO 2º.- Incorpórase a la Planta Permanente a los agentes detallados en el Anexo Único que forma parte del presente, en los cargos y unidades de organización que en cada caso se indica, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º.- Ténganse por resueltos los Contratos de Servicios, suscriptos oportunamente entre el Estado Provincial con los agentes que integran el Anexo Único.

ARTÍCULO 4º.- Autorícese al Ministerio de Educación a realizar las reubicaciones y cambios de lugar de prestación de tareas de acuerdo con las necesidades de servicios, y a dictar las disposiciones que fueran ineludibles para implementar lo dispuesto en el Artículo 2º.

ARTÍCULO 5º.- La erogación del presente Decreto se atenderá con las partidas que a tales efectos prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley 6325, Ejercicio 2023. Con las respectivas partidas de "Gasto en Personal" asignadas a la Jurisdicción "F" MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

- 1 Ministerio
- 1A Dirección Provincial de Administración
- 1B Dirección de Despacho y Asuntos Jurídicos
- 4 Secretaría de Gestión Educativa
- 6 Secretaría de Infraestructura Educativa

Autorícese a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1 1-1-2-1-9 Personal Contratado, en caso de corresponder, de las Unidades de Organización antes mencionadas y las cuales de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-97 Regularización Decreto N° 3510-G-21 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.

ARTÍCULO 6º.- Facúltese al Ministerio de Hacienda y Finanzas a efectuar las modificaciones, transferencias y/o creaciones de partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ordenamiento.

ARTÍCULO 7º.- El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Educación y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Pase al Boletín Oficial para su publicación, y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

M.C. MARIA TERESA BOVI  
Ministra de Educación

C.M. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIE.  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

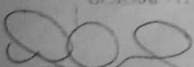
Prof. ESTRELLA GARCIA  
A/C Jefatura de Despacho

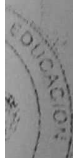
E.F.H. FIDELIS ALBERTO SADR

ANEXO ÚNICO

UDEO	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	ESCALAFON	GRUP. (P.S.G./ADM./PROF.)	CATEGORIA
14 S.G.E.	AGUIRRE JOSE MARIA	20243990794	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G.	CATEGORIA 01 LEY 3161/74
14 S.G.E.	ARJONA MARIANELA DEL CARMEN	27299151137	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	ADMINISTRATIVO	CATEGORIA 03 LEY 3161/74
14 S.G.E.	BARRAZA MARCOS ANTONIO	20294044796	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G.	CATEGORIA 05 LEY 3161/74
14 S.G.E.	BAUTISTA VICTOR MARTIN	20252436570	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G.	CATEGORIA 01 LEY 3161/74
14 S.G.E.	BURGOS EVA PATRICIA	23313985504	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G.	CATEGORIA 01 LEY 3161/74
14 S.G.E.	CANI VARI DANIEL HERALDO	20332361164	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G.	CATEGORIA 01 LEY 3161/74
14 S.G.E.	CHANI NORMA LEVIRA	27211808441	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	ADMINISTRATIVO	CATEGORIA 03 LEY 3161/74
14 S.G.E.	COLMENARES HUGO ORLANDO	20277273889	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G.	CATEGORIA 05 LEY 3161/74
14 S.G.E.	DEL PINO MIRIAN ELIZABETH	27173969894	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	ADMINISTRATIVO	CATEGORIA 03 LEY 3161/74
14 S.G.E.	GIMENEZ CLAUDIA CLARA	27335864676	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	ADMINISTRATIVO	CATEGORIA 03 LEY 3161/74
14 S.L.E.	GONZALEZ JUAN CARLOS	20232989999	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G.	CATEGORIA 05 LEY 3161/74
14 D.P.A.	JACINTO MARIA CRISTINA DEL VALLE	27322108139	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G.	CATEGORIA 01 LEY 3161/74
14 S.G.E.	LOPEZ JUAN JOSÉ	20277755028	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G.	CATEGORIA 03 LEY 3161/74
14 S.G.	MAMANI MIGUEL ANGEL	20231454188	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	ADMINISTRATIVO	CATEGORIA 03 LEY 3161/74
14 S.G.E.	MARTINEZ RAUL OSCAR	20163474833	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	ADMINISTRATIVO	CATEGORIA 03 LEY 3161/74
14 S.G.E.	GYOLA VELIZ GABRIEL	20930806987	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G.	CATEGORIA 01 LEY 3161/74
14 M.E.	PAZ GUSTAVO ARBEL	20259542376	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	ADMINISTRATIVO	CATEGORIA 03 LEY 3161/74
14 S.L.E.	PEREYRA ESTEBAN PABLO DE LA CRUZ	20291331514	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G.	CATEGORIA 01 LEY 3161/74
14 S.G.E.	SEGUNDO MARIA ANTONIA	27204441060	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G.	CATEGORIA 01 LEY 3161/74
14 D.D.P.A.	SOROLO NANCY PAOLA	27316870967	ESCALAFON PROFESIONAL LEY 4413	PROFESIONAL	CATEGORIA A LEY 4413
14 D.P.A.	TACIACA NELSON INES	27213215480	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	ADMINISTRATIVO	CATEGORIA 03 LEY 3161/74
14 S.G.E.	TINTILAY NOEMI GRACIELA	27259533722	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	ADMINISTRATIVO	CATEGORIA 03 LEY 3161/74

CERTIFICADO QUE ES FOTOCOPIA FIE  
 DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

  
 Prof. ESTRELLA GARCIA  
 A/C Jefatura de Despacho





# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia



CORRESPONDE A DECRETO N°

# 9057

-E-

UDEL	APellido y Nombre	CUIL	ESCALAFON	AGRUP. (PSG / AUX. ADM.)	CATEGORIA
14 S.G.E.	TORRES CESAR RUBEN	20231457500	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G.	CATEGORIA 01 LEY 3161/74 ✓
14 S.G.E.	VASQUEZ ROMERO MARIA FERNANDA	27190510609	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G.	CATEGORIA 01 LEY 3161/74 ✓
14 S.G.E.	VILATARCO NELSON GENARO	20283298117	ESCALAFON GENERAL - LEY 3161	P.S.G.	CATEGORIA 01 LEY 3161/74 ✓

*[Signature]*  
 LIC. MARIA TERESA BOVI  
 Ministra de Educación



*[Signature]*  
 C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
 GOBERNADOR

*[Signature]*  
 C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

COPIA QUE ES FOTOCOPIA FUE ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



*[Signature]*  
 Prof. ESTRELLA GARCIA  
 A/C Jefatura de Despacho  
 Ministerio de Educación